

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 28
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Fecha elaboración: 22 de mayo de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

(...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 2 de 28
		FECHA:	20	12
				

Interadministrativo No.050 DIADQ-DIPER-2024 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional".

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de insumos de panadería y abarrotes con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los CADS y comedores de tropa administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña" Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

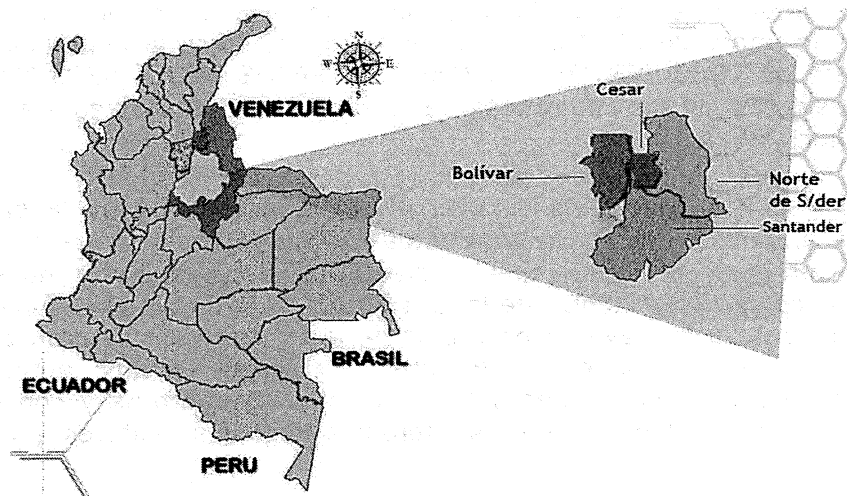
La Regional Nororiente cuenta con una unidad de negocio de panificadora, desde donde se abastecen los comedores de tropa de una manera intermitente, en esta panificadora se requieren de insumos para la fabricación de estos productos de acuerdo a las metas establecidas de producción y necesidades de los comedores de tropa.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering, 3 CADS y 1 panificadora, distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga – Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D´Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No	CADS Aguachica - Vereda el Juncal Km 15 Vía Bucaramanga "Batallón de instrucción,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 3 de 28
		FECHA:	20	12
				

30.	entrenamiento y reentrenamiento No.5 (BITER-5).
CADS Bucaramanga – Provincia de soto II Bodega número 13 CADS No.1.	CADS Cúcuta - Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13 CADS No.2.
Panificadora calle 17 # 32C – 69 Barrio San Alonso	



En cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 050-DIADQ-DIPER-2024, y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Regional Nororiente a través de la coordinación de Abastecimientos, procedió a efectuar la proyección de consumo de víveres "Insumos de Panadería y Abarrotes" de la futura contratación que se pretende satisfacer en su jurisdicción.

En concordancia con lo anterior, la Regional Nororiente suscribió contrato de suministro No.011-068-2024 por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$176.000.000), de lo cual fueron ejecutados los montos de \$26.000.000,00 en la vigencia 2024 y \$150.000.000 se encuentran en ejecución durante la vigencia 2025 y cuyo plazo de ejecución inicial se proyectó hasta el 31 de marzo de 2025.

El día 27 de marzo de 2025, se realizó modificatorio al contrato No.011-068-2024, con el fin de prorrogar el mismo hasta el 30 de junio de 2025, para cubrir las necesidades de los Comedores de tropa y CADS con respecto a los eventos especiales por aumento de partida 2025.

En consecuencia, el área responsable de la necesidad, realizó la revisión del promedio de consumo para determinar el presupuesto a contratar, con el objetivo de cumplir el contrato interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2024, y cubrir las necesidades de los comedores de tropa y CADS con respecto a eventos especiales por aumento de partida y partida adicional diciembre, de lo cual se determinó lo siguiente:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 4 de 28
		FECHA:	20	12
				

No. CONTRATO	OBJETO	CONSUMO DICIEMBRE 2024	CONSUMO ENERO 2025	CONSUMO FEBRERO 2025	CONSUMO MARZO 2025	CONSUMO ABRIL 2025	PROMEDIO DE CONSUMO	PROYECTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
011-068-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERIA Y ABARROTES	\$ 65.571.339	\$ 6.603.400	\$ 4.723.600	\$ 11.391.890	\$ 14.387.100	\$ 39.979.220	\$ 319.833.756

* promedio de consumo tomado de diciembre 2024 y abril 2025

De acuerdo a lo anterior, el área de la necesidad, con base al promedio de consumo de los meses de diciembre de 2024 a marzo de 2025, identifica la necesidad de contar con un contrato de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000) que cubra las necesidades de los comedores de tropa y CADS de la Regional Nororiente durante la vigencia 2025.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50	10	17	16	Nueces y semillas enteras
50	13	17	01	Productos de leche o mantequilla frescos
50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	16	18	00	Productos de confitería



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 5 de 28

FECHA:

20

12

2023



Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50	17	19	02	Condimento
50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
50	18	17	08	Mezclas para hornear
50	18	17	09	Suministros para hornear
50	18	19	05	Galletas de dulce
50	19	21	09	Papas fritas de talego o mezclas
50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	53	00	Duraznos
50	31	25	00	Cerezas orgánicas
50	31	31	00	Brevas orgánicas
50	42	32	00	Maíces Secos
50	42	54	00	Alverjas Secas
51	19	18	01	Bicarbonato de potasio
24	11	15	03	Bolsas plásticas

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el siguiente cuadro y en las fichas técnicas que se anexan al proceso

Ítem	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200002701	50181709	ANTIMOHO PANADERIA	ANTIMOHO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
2	NA	200000052	50131700	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	Galón	Ficha Técnica
3	NA	200000102	50323700	BOCADILLO BLOQUE * 6.25 KG	BOCADILLO BLOQUE * 6.25 KG	mínimo 6.250 gramos	Ficha Técnica
4	NA	200002721	50327008	COCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	COCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
5	NA	200002349	50181708	COLOR CARAMELO *650 ML	COLOR CARAMELO *650 ML	Envase plástico 650 ml mínimo	Ficha Técnica
6	NA	200002735	50181708	COLOR AMARILLO PANADERIA	COLORANTE PARA PANADERIA AMARILLO TARRO PLÁSTICO DE 500 Gr	500 GR	NO APLICA
7	NA	200002706	50181708	ESENCIA PARA PANADERIA	Saborizante artificial para alimentos, utilizado en panadería, galletería, bizcochería y heladería. Sabores Banano, canela, coco, hinojo, mantequilla, piña, vainilla blanca, vainilla caramelo, queso, naranja, ponqué, arequipe y ron pasas.	1000 cm³	Ficha Técnica

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 01				Página 6 de 28	
				FECHA:	20			12	2023

ítem	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
8	NA	200000246	50181708	ESENCIA PARA PANADERIA UND *500 ML	Saborizante artificial para alimentos, utilizado en panadería, galletería, bizcochería y heladería. Sabores Banano, canela, coco, hinojo, mantequilla, piña, vainilla blanca, vainilla caramelo, queso, naranja, ponqué, arequipe y ron pasas.	500 cm³	Ficha Técnica
9	NA	200001807	50181708	LEVADURA ACTIVA SECA	Levadura seca instantánea para panadería	Libra	Ficha Técnica
10	NA	200002712	50131702	MARGARINA PANADERIA	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAJA 15 KILOS	Caja *15 kilos	Ficha Técnica
11	NA	200002709	50131702	HIDROGENADO PANADERIA	ACEITE SOLIDO VEGETAL (Es una grasa 100% vegetal shortening. Ideal para los productos de panadería dando una miga suave y pareja en panes y tortas)	Caja *15 kilos	NO APLICA
12	NA	200002713	50181708	POLVO PARA HORNEAR PANADERIA	Polvo para hornear pan	Kilo	Ficha Técnica
13	NA	200002210	50303500	UVAS PASAS *KG	Uvas pasas	Kilo	Ficha Técnica
14	NA	200002708 200002247	50221002	HARINA DE TRIGO PANADERIA	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	Bulto	Ficha Técnica
15	NA	200002707	50221002	HARINA DE MAIZ PANADERIA	Harina obtenida de la molienda del maíz amarillo, para elaborar galletas.	Kilo	NO APLICA
16	NA	200001228	50131700	AREQUIPE *200-220 G	AREQUIPE *200-220 G	Mínimo 200 Gramos	Ficha Técnica
17	NA	200002383	50181905	BARQUILLO * 40 A 60 G	BARQUILLO * 40 A 60 G	Mínimo 40 Gramos unidad	Ficha Técnica
18	NA	200002268	50161813	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	Mínimo 12 Gramos	Ficha Técnica
19	NA	200000882	50363101	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	Mínimo 400 Gramos frasco	Ficha Técnica
20	NA	200002209	50372501	CARAMELO MASTICABLE BLANDO FRUTALES *8G	CARAMELO MASTICABLE BLANDO FRUTALES *8G	Mínimo 8 Gramos	Ficha Técnica
21	NA	200001678	50161814	DULCES SURTIDOS *19G * 24 UND	DULCES SURTIDOS *19G * 24 UND	Mínimo 19 Gramos	Ficha Técnica
22	NA	200000167	50362501	CEREZAS * 125 G	CEREZAS * 125 G	Mínimo 125 Gramos frasco	Ficha Técnica
23	NA	200000286	50181905	GALLETA NAVIDAD *200 G	GALLETA NAVIDAD *200 G	Caja de 200 gramos	Ficha Técnica
24	NA	200002090	50131702	LECHE CONDENSADA *100 G	LECHE CONDENSADA *100 G	Mínimo 100 Gramos	Ficha Técnica
25	NA	200001034	50101716	MAIZ TOSTADO * 160 G	MAIZ TOSTADO * 160 G	Mínimo 160 Gramos	Ficha Técnica
26	NA	200002110	50101716	MAIZ TOSTADO *50 G	MAIZ TOSTADO *50 G	Mínimo 50 Gramos	Ficha Técnica
27	NA	200002074	50101716	MANI CON PASAS *25 G	MANI CON PASAS *25 G	Mínimo 25 Gramos	Ficha Técnica
28	NA	200000874	50101716	MANI CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	MANI CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	Mínimo 50 Gramos	Ficha Técnica
29	NA	200001669	50101716	MANI CONFITADO *40	MANI CONFITADO *40	Mínimo 40 Gramos	Ficha Técnica
30	NA	200002084	50101716	MANI *40 G	MANI *40 G	Mínimo 40 Gramos	Ficha Técnica
31	NA	200002111	50101716	MANI CON SAL *50 G	MANI CON SAL *50 G	Mínimo 50 Gramos	Ficha Técnica
32	NA	200002092	50192405	MASMELOS *70 A 100 G	MASMELOS *70 A 100 G	Bolsa por Mínimo 70 Gramos	Ficha Técnica
33	NA	200002483	50161813	MASMELOS *145 G	MASMELOS *145 G	Bolsa por Mínimo 145 Gramos	Ficha Técnica
34	NA	200000467	50364601	MELOCOTON Y/O DURAZNOS MITADES *425G	MELOCOTON Y/O DURAZNOS MITADES *425G	Mínimo 425 Gramos	Ficha Técnica

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
			VERSIÓN No. 01		Página 7 de 28		
			FECHA:	20	12	2023	
							

ítem	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
						Tarro	
35	NA	200001035	50181709	MEZCLA PARA BUNUELO *300 - 350G	MEZCLA PARA BUNUELO *300 - 350G	Mínimo 300 Gramos	Ficha Técnica
36	NA	200001324	50181709	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIP UND * 300G	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIP UND * 300G	Mínimo 300 Gramos	Ficha Técnica
37	NA	200001139	50192109	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica
38	NA	200000893	50192109	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	Mínimo 25 Gramos	Ficha Técnica
39	NA	200001036	50192109	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ *115 G	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ *115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica
40	NA	200001236	50192109	PASABOCAS SURTIDOS *45	PASABOCAS SURTIDOS *45	Mínimo 45 Gramos	Ficha Técnica
41	NA	200001123	50202304	JUGO NECTAR TETRAPACK *200 ML	JUGO NECTAR TETRAPACK *200 ML	Mínimo 200 ml	Ficha Técnica
42	NA	200001722	50323700	BOCADILLO VELENO	BOCADILLO VELENO	mínimo 30 gramos	Ficha Técnica
43	NA	200002703 200000109	50323700	BOCADILLO * KG PANADERIA	BOCADILLO * KG PANADERIA	1000 Gramos	Ficha Técnica
44	NA	200000103	50323700	BOCADILLO GUAYABA LONJA*500 G	BOCADILLO GUAYABA LONJA*500 G	mínimo 500 gramos	Ficha Técnica
45	NA	200000470	50192401	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	mínimo 200 gramos (Sabores surtidos)	Ficha Técnica
46	NA	200001183	50181905	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	Peso mínimo 33 gramos	Ficha Técnica
47	NA	200001080	50181905	GALLETA DULCE SABOR MIEL * 9 UND	GALLETA DULCE SABOR MIEL * 9 UND	Peso mínimo 30 gramos	Ficha Técnica
48	NA	200001778	50181905	GALLETA DE LECHE	GALLETA DE LECHE	Paquete * 12 gramos	Ficha Técnica
49	NA	200002365	50181905	GALLETA TIPO WAFER MIN 24 G	GALLETA TIPO WAFER MIN 24 G	Peso mínimo 24 gramos	Ficha Técnica
50	NA	500000307	24111503	BOLSATINA PANADERIA *UND	BOLSATINA PANADERIA *UND (100 X 60 cm, (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular)	PAQUETE X 100 UNIDADES	Ficha Técnica
51	NA	500000302	24111503	BOLSA PAN TAJADO *UND	BOLSA PAN TAJADO *UND (Bolsas de polietileno para pan, paquete de 100 bolsas de embalaje de pan de 45 x 20 cm)	PAQUETE X 100 UNIDADES	Ficha Técnica

Nota 1: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, siendo que durante la ejecución del contrato se presentan fluctuaciones en las necesidades en razón a que se depende de las cantidades de hombres con que se cuente en cada catering lo cual varía de acuerdo a los planes de reclutamiento, mejoras de alimentación y concertaciones de menú.

Nota 2: Las facturas deben realizarse con la descripción SAP de la columna No. 5 de la tabla anterior.

Nota 3: Los productos son entregados en los puntos establecidos en el lugar de ejecución del presente documento, sin embargo, se realiza distribución en diferentes unidades de servicio de la entidad y la factura debe ser ingresada por la unidad de servicio (CAD o catering) donde sean requeridos los elementos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 8 de 28
		FECHA:	20	12
				

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) incluidos impuestos.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3325 de fecha 29/01/2025 por valor de \$300.000.000, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM-VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALIMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$300.000.000

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

- **CAD Aguachica:** Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No. 5 José María Rosillo
- **CAD Bucaramanga:** Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
- **CAD Cúcuta:** Cenabastos Galpón H Local 8-9-12 y 13
- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Panificadora** calle 17 # 32C – 69 Barrio San Alonso.

2.8 OBLIGACIONES

El contratista se obliga con la Entidad a: **Obligaciones Generales:**

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 9 de 28
		FECHA:	20	12
				

- contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
 - Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
 - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
 - Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
 - Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
 - Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
 - Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Obligaciones Específicas: El contratista se obliga con la Entidad a:

- Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos, lugar, cantidad y calidad requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 48 horas, cuando se presentan situaciones atípicas.
- Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, la documentación sanitaria aportada con la oferta (actas de inspección sanitarias) a la planta de comercialización y/o almacenamiento.
- Estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción y los productos faltantes, para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
- Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
- Si durante la ejecución del contrato se presentan novedades por la no consecución de algún producto de la referencia del proceso de contratación, el contratista deberá allegar uno con características iguales o superiores a las de las fichas técnicas, previa autorización de la entidad.
- Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 10 de 28
		FECHA:	20	12
				

DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.10 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.11 ORDENADOR DEL GASTO:

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 11 de 28
		FECHA:	20	12
				

acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección,

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 12 de 28	
		FECHA:	20	12	2023
					

evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Bienes o Servicios de CTU disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios, pueden adquirirse por las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. c). Finalmente, la adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurren en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.

Del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma analizada que: "...este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP".

Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la mentada disposición también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad.

Por lo anterior, el párrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir "los lineamientos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 13 de 28	
		FECHA:	20	12	2023
					

generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente”

Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los “criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios”, los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios.

Pese a todo lo anterior, el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. y el inciso final del numeral 3 de la indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

A pesar de lo anterior, en caso de que los elementos requeridos por la entidad no se encuentren contemplados los Acuerdos marco de precios vigentes, la aludida Circular no se constituye en prohibición de utilizar las otras tipologías establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de CTU, pues la administración pública debe suplir sus necesidades a fin de cumplir los cometidos del Estado y la satisfacción del interés general, como es el propósito de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, que es satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción.

Para el caso de la Regional Nororiente, en consonancia con lo anterior, se puede establecer que no existe Acuerdo marco de precios vigente, para lo cual, se realizó la respectiva consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente y que los

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 14 de 28
		FECHA:	20	12
				

elementos NO se encuentran relacionados en los listados de bienes y servicios que integran los catálogos vigentes.

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los elementos requeridos por la entidad vigencia 2024, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, respecto del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, se realiza el mencionado análisis de oportunidad y conveniencia, en el cual, la entidad concluye que incentivará la aplicación de la norma, incorporando en el pliego de condiciones de una obligación *específica* de acreditación de un porcentaje entre el cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) en la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.

*En suma de lo anterior, se incentivará a través de los pliegos de condiciones, que los oferentes desde la presentación de las ofertas, acrediten **voluntariamente** el cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021 reduciendo el amparo de las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes en un cinco por ciento (5%), dicha acreditación será optativa, sin embargo, el o los oferentes que no lo acrediten, igualmente deberán cumplir con la obligación contractual incorporada.*

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 15 de 28	
		FECHA:	20	12	2023
					

aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo con el valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Se realizó publicación del evento de cotización Proceso: **SIP-011-013-2025 (Insumos)** en la plataforma SECOP II, en la cual se no se recibieron.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
	VERSIÓN No. 01		Página 17 de 28		
	FECHA:	20	12	2023	

ítem	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Precio Histórico 011-068-2024	Promedio Históricos	Presupuesto Oficial
8	Saborizante artificial para alimentos, utilizado en panadería, galletería, bizcochería y heladería. Sabores Banano, canela, coco, hinojo, mantequilla, piña, vainilla blanca, vainilla caramelo, queso, naranja, ponqué, arequipe y ron pasas.	500 cm³	Ficha Técnica	5.714	11.480	5.714
9	Levadura Activa Seca	Kilo	Ficha Técnica	13.831	13.313	13.313
10	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAJA 15 KILOS	Caja *15 kilos	Ficha Técnica	122.556	125.814	122.556
11	ACEITE SOLIDO VEGETAL (Es una grasa 100% vegetal shortening. Ideal para los productos de panadería dando una miga suave y pareja en panes y tortas)	Caja *15 kilos	NO APLICA	134.579	170.549	134.579
12	Polvo para hornear pan	Kilo	Ficha Técnica	14.578	17.147	14.578
13	Uvas pasas	Kilo	Ficha Técnica	13.201	14.623	13.201
14	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	Bulto	Ficha Técnica	86.642	100.910	86.642
15	Harina obtenida de la molienda del maíz amarillo, para elaborar galletas.	Kilo	NO APLICA	4.331	4.574	4.331
16	AREQUIPE *200-220 G	Mínimo 200 Gramos	Ficha Técnica	5.856	6.315	5.856
17	BARQUILLO * 40 A 60 G	Mínimo 40 Gramos unidad	Ficha Técnica	3.966	4.390	3.966
18	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	Mínimo 12 Gramos	Ficha Técnica	830	831	831
19	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	Mínimo 400 Gramos frasco	Ficha Técnica	12.003	13.184	12.003
20	CARAMELO MASTICABLE BLANDO FRUTALES *8G	Mínimo 8 Gramos	Ficha Técnica	3.615	1.952	3.615
21	DULCES SURTIDOS *19G * 24 UND	Mínimo 19 Gramos	Ficha Técnica	11.344	12.057	11.344
22	CEREZAS * 125 G	Mínimo 125 Gramos frasco	Ficha Técnica	7.145	7.147	7.145
23	GALLETA NAVIDAD *200 G	Caja de 200 gramos	Ficha Técnica	7.620	8.132	7.620
24	LECHE CONDENSADA *100 G	Mínimo 100 Gramos	Ficha Técnica	2.838	2.965	2.838
25	MAIZ TOSTADO * 160 G	Mínimo 160 Gramos	Ficha Técnica	5.917	5.617	5.617
26	MAIZ TOSTADO *50 G	Mínimo 50 Gramos	Ficha Técnica	2.255	2.494	2.255
27	MANI CON PASAS *25 G	Mínimo 25 Gramos	Ficha Técnica	816	816	816
28	MANI CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	Mínimo 50 Gramos	Ficha Técnica	1.988	1.988	1.988
29	MANI CONFITADO *40	Mínimo 40 Gramos	Ficha Técnica	2.278	2.431	2.278
30	MANI *40 G	Mínimo 40 Gramos	Ficha Técnica	1.925	1.925	1.925
31	MANI CON SAL *50 G	Mínimo 50 Gramos	Ficha Técnica	1.983	1.983	1.983
32	MASMELOS *70 A 100 G	Bolsa por Mínimo 70 Gramos	Ficha Técnica	3.174	2.907	2.907

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 18 de 28	
		FECHA:	20	12	2023

ítem	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	Precio Histórico 011-068-2024	Promedio Históricos	Presupuesto Oficial
33	MASMELOS *145 G	Bolsa por Mínimo 145 Gramos	Ficha Técnica	6.624	6.624	6.624
34	MELOCOTON Y/O DURAZNOS MITADES *425G	Mínimo 425 Gramos Tarro	Ficha Técnica	9.981	11.215	9.981
35	MEZCLA PARA BUNUELO *300 - 350G	Mínimo 300 Gramos	Ficha Técnica	8.543	7.479	7.479
36	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIP UND * 300G	Mínimo 300 Gramos	Ficha Técnica	5.295	5.295	5.295
37	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica	5.490	5.695	5.490
38	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	Mínimo 25 Gramos	Ficha Técnica	1.370	1.556	1.370
39	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ *115 G	Mínimo 115 Gramos	Ficha Técnica	5.596	5.718	5.596
40	PASABOCAS SURTIDOS *45	Mínimo 45 Gramos	Ficha Técnica	2.490	2.672	2.490
41	JUGO NECTAR TETRAPACK *200 ML	Mínimo 200 ml	Ficha Técnica	2.285	2.285	2.285
42	BOCADILLO VELENO	mínimo 30 gramos	Ficha Técnica	482	491	491
43	BOCADILLO * KG PANADERIA	1000 Gramos	Ficha Técnica	10.919	10.563	10.563
44	BOCADILLO GUAYABA LONJA*500 G	mínimo 500 gramos	Ficha Técnica	4.543	4.805	4.543
45	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	mínimo 200 gramos (Sabores surtidos)	Ficha Técnica	5.643	6.292	5.643
46	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	Peso mínimo 33 gramos	Ficha Técnica	7.247	10.257	7.247
47	GALLETA DULCE SABOR MIEL * 9 UND	Peso mínimo 30 gramos	Ficha Técnica	9.604	9.604	9.604
48	GALLETA DE LECHE	Paquete * 12 gramos	Ficha Técnica	4.728	7.502	4.728
49	GALLETA TIPO WAFER MIN 24 G	Peso mínimo 24 gramos	Ficha Técnica	8.283	8.472	8.283
50	BOLSATINA PANADERIA *UND	100 X 60 cm, (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	Ficha Técnica	34.374	38.672	34.374
51	BOLSA PAN TAJADO *UND	Bolsas de polietileno para pan, paquete de 100 bolsas de embalaje de pan de 45 x 20 cm	Ficha Técnica	23.853	31.841	23.853

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE
LICITACIÓN		PPC
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	X
		PPC

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> CÓDIGO: CT-FO-21 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">VERSIÓN No. 01</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Página 19 de 28</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;">FECHA:</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">20</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">12</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">2023</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">VERSIÓN No. 01</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Página 19 de 28</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;">FECHA:</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">20</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">12</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">2023</td> </tr> </table>	VERSIÓN No. 01	Página 19 de 28	FECHA:	20	12	2023
TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">VERSIÓN No. 01</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Página 19 de 28</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;">FECHA:</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">20</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">12</td> <td style="width: 25%; padding: 5px; text-align: center;">2023</td> </tr> </table>	VERSIÓN No. 01	Página 19 de 28	FECHA:	20	12	2023		
VERSIÓN No. 01	Página 19 de 28								
FECHA:	20	12	2023						

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía Subasta Inversa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio No supere el Presupuesto Oficial por cada ítem

Requisitos Técnicos:

- Formulario técnico
- Establecimiento de comercio
- Planta de Comercialización y/o almacenamiento
- Vehículos
- Certificación requisitos ambientales
- Accesibilidad y logística
- Contacto permanente
- Plan estratégico de seguridad vial
- Seguridad y salud en el trabajo
- Experiencia

Requisitos Jurídicos:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- Identificación Tributaria
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 20 de 28
		FECHA:	20	12
				

- Certificación de antecedentes disciplinarios por la Procuraduría General Nación
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Consulta de Multas Código de Policía - SRNMC
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Compromiso Anticorrupción
- Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado Bancario
- Encuesta Anticorrupción
- Acuerdo de Confidencialidad
- Autorización Notificación Electrónica
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Pacto por la transparencia
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional
- Formulario Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formato conocimiento de proveedores

REQUISITOS FINANCIEROS: CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez Activo corriente/Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo total / Activo Total	Razón de cobertura de Intereses Utilidad operacional / Gastos de intereses
Mayor o igual al ($\geq$) 2.80	Igual o menor ($\leq$) al 0,50	Mayor o igual ($\geq$) 8.38 Veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el Patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo Utilidad operacional / Activo total
Mayor o igual ($\geq$) 0,23	Mayor o igual ($\geq$) 0,16

Por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, se establece Capital de Trabajo como indicador adicional a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, el cual representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, estableciendo como índice requerido el **100%** del valor del presupuesto oficial.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Activo Corriente Menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% valor del Presupuesto Oficial

<div> <div>  <div> <div>TITULO</div> <div>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</div> </div> </div> <div> <div>CÓDIGO: CT-FO-21</div> <div> <div>VERSIÓN No. 01</div> <div>Página 21 de 28</div> </div> <div> <div>FECHA:</div> <div>20</div> <div>12</div> <div>2023</div> </div> </div> <div>  </div> </div>							
--	--	--	--	--	--	--	--

REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica – SECOPII

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Caso	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		VERSIÓN No. 01		Página 22 de 28	
			FECHA:		20	12	2023	


Fuerza Armada Nacional
de la Defensa

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
3	General	Externo	Planeación	Social o político	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Contratación a los casos en que se	Por Evento
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	parte del grupo de Contratación a los casos en que se	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución		Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en la ejecución del	Etapa de ejecución	fecha de liquidación	orden público y buscar mecanismos	Diario
6	General	Interno/Externo	Ejecución		Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	público y buscar mecanismos que	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	público y buscar mecanismos que	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	público y buscar mecanismos que	Diario

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
			VERSIÓN No. 01		Página 23 de 28			
			FECHA:	20	12			2023

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión de conformidad con los plazos del contrato	
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	debido proceso para la correspondiente	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	proceso para la correspondiente	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	seguimiento del líder del área de	Semanal

<div> <div>  <div> <div>AGENCIA LOGÍSTICA</div> <div>FUERZAS MILITARES</div> </div> </div> <div> <div>TÍTULO</div> <div>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</div> </div> </div>								<div> <div>CÓDIGO: CT-FO-21</div> <div> <div>VERSIÓN No. 01</div> <div>Página 24 de 28</div> </div> </div>					
FECHA:		20	12	2023									

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del	Etapas ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	normatividad al respecto y aplicar mecanismos que	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento del menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	la etapa de planeación y selección Supervisor y/o	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	habilitantes y condiciones contractuales de la	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del	Etapas de planeación	fecha de liquidación	estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad de la Unidad	procesos

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 25 de 28
		FECHA:	20	12	2023
					

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 01		Página 26 de 28		
		FECHA:	20	12	2023	

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales , por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del bien , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad extracontractual , con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

Nota: La entidad reducirá la cobertura de los amparos de Cumplimiento y Calidad en cinco (5%), al proponente adjudicatario que acredite en los requisitos habilitantes que en el futuro contrato participaran en la provisión de bienes o servicios como mínimo del 5% y máximo 10% del valor del contrato la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*).

Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 27 de 28	
		FECHA:	20	12	2023
					

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.261.717.769	NO	NO
	México	SI	Servicios de construcción \$28.675.403.847	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$435.580.321 Servicios de construcción \$28.620.713.796	NO	NO
Canadá		SI			
Chile		SI	Bienes y servicios \$287.055.445 Servicios de construcción \$28.705.544.496	NO	SI
Corea		SI	Bienes y servicios \$401.000.000 Servicios de construcción \$28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$341.973.443 Servicios de construcción \$44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10.INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 28 de 28
		FECHA:	20	12
				

Se certifica que los valores de los suministros en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025 publicado en el SECOP II.

Información general

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2025



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS
FUERZAS MILITARES

COLOMBIA, Bogotá

Misión: Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimiento Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios. Visión: En 2033 la ALFM será el operador logístico de mayor importancia para el Gobierno Nacional.

Perspectiva estratégica: ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
50181708;50131612;50131702;50131701;50181709;24111503;24121500;24121807;50101700;50111532;50131802;50151514;50151604;50151605;50161500;50161509;50171830;50192401;50202200;50221300;50221301;50302500;50305300;50322302;50323501;50327008;50335800;50414802;50425400;51191801	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	Febrero	Febrero	10	Meses	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	440.000.000 COP


JOHN EDWARD AYALA MENDEZ
 Comité técnico-estructurador
 Responsable de la necesidad


MARIBEL GUTIERREZ GARCIA
 Comité Estructurador Financiero


MARLUIN ADRIAN PABON MANTILLA
 Comité Estructurador Jurídico

Revisó: 
 Claudia Rosa Hernández
 Profesional de Defensa